



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

En la ciudad de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, siendo las 10:00 am horas del 30 de junio del año 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0065-2925/MPS, de fecha 10 de enero del 2025, para la Evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres N°01 y N°02, para la selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la Supervisión del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2655584	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de la única propuesta presentada, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SANTOS**, representada por las empresas:

EAXX CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.C
RUC: 20600841557

PAJUELO CUBILLAS CARLOS FRANCISCO
RUC: 10081949285

Es de precisar, que en Acta de Recepción de Propuestas se suscribieron OBSERVACIONES a la propuesta del CONSORCIO SANTOS, debiendo subsanarlas para proceder a la evaluación correspondiente. Siendo así, el Consorcio, mediante Carta N°010-2025-CONSORCIOSANTOS de fecha 25.06.2025, presenta a la entidad la documentación solicitada para efectos del levantamiento de observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se da inicio a la evaluación de las Propuestas contenidas en los sobres N°01 y N°02:

1. Contenido del Sobre N° 01:

Las Empresas Privadas que se presentan a manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

"Documentación de Presentación obligatoria"

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
a)	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
b)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
c)	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

	Presentada por el representante común del Consorcio.		
d)	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	<i>Promesa Formal de Consorcio</i>	<i>Cumple</i>
e)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
f)	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	<i>i) Copia Simple ii) Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
g)	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años, dicha información deberá ser Presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
h)	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
i)	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
j)	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	<i>Autorización</i>	<i>Cumple</i>
k)	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
l)	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
m)	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
n)	Consignar otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos en los documentos citados, se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.		



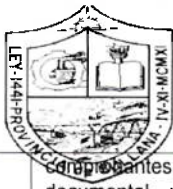


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

"Documentación de Presentación facultativa"

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
a)	<p>Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>Copias simples de los contratos suscritos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones prestadas a uno o más personas naturales o jurídicas, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o</p> <ul style="list-style-type: none">- Copias simples de las constancias de trabajo; o- Copias simples de los certificados de trabajo. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p>	<p><i>Copia Simple</i></p>	<p><i>Cumple</i> <i>(Folios 312-406)</i></p>
b)	<p>Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><i>Copia Simple</i></p>	<p><i>Cumple</i> <i>(Folios 275-311)</i></p>
c)	<p>Factor experiencia y calificación del personal propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o	<p><i>Copia Simple</i></p>	<p><i>Cumple</i> <i>(Folios 205-274)</i></p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

	<p>representantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o</p> <p>- Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo.</p>		
d)	<p>Factor Mejora en las condiciones previstas Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.</p>		

ANEXO C: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL			CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. 	<p><i>Cumple</i> (Folios 670-678)</p>
A.1	REPRESENTACIÓN	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 	<p><i>Cumple</i> (Folios 666-668)</p>
A.2	HABILITACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte RNP 	<p><i>Cumple</i> (Folios 663-664)</p>
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de oficina para 4 profesionales especialistas. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de Contar con dicho equipamiento. 	<p><i>Cumple</i> (Folio 660)</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con oficina de coordinación en la ciudad de Sullana. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de contar con dicha infraestructura 	<p><i>Cumple</i> (Folio 658)</p>

¹ En caso de presentarse en Consorcio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO

Requisito:

- Ingeniero Civil con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como SUPERVISOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA.
- Ingeniero Civil, Ingeniero de Suelos y Agua; Ingeniero Geólogo o ingeniero geológico, con un (1) año de experiencia en proyectos viales como ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS
- Ingeniero Civil, con un (1) año de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS.
- Ingeniero Civil; con un (1) año de experiencia en Proyectos Viales como ESPECIALISTA HIDRAÚLICO.

Acreditación:

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los **Formatos N° 11 y N° 12** referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.

*Cumple
(Folios 645-655)*

*Cumple
(Folios 640-643)*

*Cumple
(Folios 633-638)*

*Cumple
(Folios 622-631)*

PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

B.3

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO

Requisito:

- Ingeniero Civil con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como SUPERVISOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA.
- Ingeniero Civil, Ingeniero de Suelos y Agua; Ingeniero Geólogo o ingeniero geológico, con un (1) año de experiencia en proyectos viales como ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS
- Ingeniero Civil, con un (1) año de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
- Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal; con (2) años de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD.
- Ingeniero Civil; con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como ESPECIALISTA EN CALIDAD.

Acreditación:

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los **Formatos N° 11 y N° 12** referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.

*Cumple
(Folios 610-619)*

*Cumple
(Folios 605-609)*

*Cumple
(Folios 599-604)*

*Cumple
(Folios 594-598)*

*Cumple
(Folios 588-593)*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1

FACTURACIÓN

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

	<p>monto referencial del contrato, que equivale a S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Proyectos viales de servicio de transitabilidad urbana e interurbana.</p>	<p>conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con factura, correspondientes a un máximo de quince (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p>	<p>Cumple (Folios 491-561) Copias de contrato y Conformidad de Servicios</p>
--	--	---	--



ANEXO E:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	ACREDITACIÓN	FOLIOS	[20] puntos
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de Supervisión de Proyectos Viales Urbanos e Interurbanos.</p>	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	058-200	Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			[70] puntos
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Supervisor de Obra, considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1 : Título Profesional NIVEL 2 : Grado de Magister</p>	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de título y certificado</p>	56-57	Grado de magister [30] puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como Supervisor de obras</p>	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS</p>	53-54	[15] puntos
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Jefe de Supervisión o Ingeniero Supervisor. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares Proyectos Viales Urbanos e Interurbanos De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapa.</p>	<p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	49-51	[25] puntos
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA			[10] puntos
C.1. PLAN DE RIESGOS			
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría de Supervisión en Obras Viales</p>	<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	01-48	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos²



2. Contenido del Sobre N° 02:

Las Empresas Privadas que se presentan a manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES)	S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES)	90%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 90% del monto de inversión referencial.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

2 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: CONSORCIO SANTOS
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES)

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO SANTOS, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES); por lo que, se DECLARA APTA la propuesta presentada por el postor, cuyo porcentaje de participación de las empresas que lo constituyen, son las siguientes:

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
01	EAXX CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.C	-Responsable de la supervisar la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2655584. - Responsable del Alquiler de oficinas, alquiler de camioneta.	90%
02	PAJUELO CUBILLAS CARLOS FRANCISCO	-Responsable de la supervisar la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2655584. - Responsable del Alquiler de oficinas, alquiler de camioneta.	10%
			100%

Posterior a este acto, y sin otras observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión sobre la evaluación de la propuesta, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:00 pm horas del 30 de junio del año 2025.

En señal de conformidad, firman los miembros del Comité Especial:

ING. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA
Presidente

ING. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO
Primer Miembro

CPC. LUCIO CRUZADO CHUMACERO
Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CIRCULAR N° 007-2025-EPS-MPS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

PARA : Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2025/MPS

ASUNTO : EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 30/06/2025



El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2025/MPS de fecha 10 de enero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas Supervisoras del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230, para la selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará el siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2655584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Que, en presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de la única propuesta presentada, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SANTOS**, representada por las empresas:

EAXX CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.C
RUC: 20600841557

PAJUELO CUBILLAS CARLOS FRANCISCO
RUC: 10081949285

Es de precisar, que en Acta de Recepción de Propuestas se suscribieron OBSERVACIONES a la propuesta del CONSORCIO SANTOS, debiendo subsanarlas para proceder a la evaluación correspondiente. Siendo así, el Consorcio, mediante Carta N°010-2025-CONSORCIOSANTOS de fecha 25.06.2025, presenta a la entidad la documentación solicitada para efectos del levantamiento de observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se da inicio a la evaluación de las Propuestas contenidas en los sobres N°01 y N°02:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

1. Contenido del Sobre N° 01:

Las Empresas Privadas que se presentan a manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

“Documentación de Presentación obligatoria”

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
a)	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
b)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
c)	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
d)	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	<i>Promesa Formal de Consorcio</i>	<i>Cumple</i>
e)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
f)	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	<i>i) Copia Simple ii) Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
g)	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años, dicha información deberá ser Presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
h)	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
i)	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

	<p>Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo <p>En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.</p>		
j)	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	<i>Autorización</i>	<i>Cumple</i>
k)	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
l)	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>
m)	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	<i>Declaración Jurada</i>	<i>Cumple</i>
n)	Consignar otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos en los documentos citados, se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.		






“Documentación de Presentación facultativa”

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
a)	<p>Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>Copias simples de los contratos suscritos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones prestadas a uno o más personas naturales o jurídicas, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p>	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple (Folios 312-406)</i>
b)	<p>Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado</p>	<i>Copia Simple</i>	<i>Cumple</i>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

	<p>acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones y/o servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>(Folios 275-311)</p>
  	<p>c) Factor experiencia y calificación del personal propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. 	<p>Copia Simple</p>	<p>Cumple (Folios 205-274)</p>
	<p>d) Factor Mejora en las condiciones previstas Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.</p>		

ANEXO C: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE/ NO CUMPLE
A.1	<p>REPRESENTACIÓN</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. <p>Cumple (Folios 670-678)</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

		<ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 	<p><i>Cumple</i> (Folios 666-668)</p>
A.2	HABILITACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte RNP 	<p><i>Cumple</i> (Folios 663-664)</p>
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de oficina para 4 profesionales especialistas. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de Contar con dicho equipamiento. 	<p><i>Cumple</i> (Folio 660)</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con oficina de coordinación en la ciudad de Sullana. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de contar con dicha infraestructura 	<p><i>Cumple</i> (Folio 658)</p>
PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:				
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como SUPERVISOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA. Ingeniero Civil, Ingeniero de Suelos y Agua; Ingeniero Geólogo o ingeniero geológico, con un (1) año de experiencia en proyectos viales como ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS Ingeniero Civil, con un (1) año de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de</p>	<p><i>Cumple</i> (Folios 645-655)</p> <p><i>Cumple</i> (Folios 640-643)</p> <p><i>Cumple</i> (Folios 633-638)</p>



¹ En caso de presentarse en Consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil; con un (1) año de experiencia en Proyectos Viales como ESPECIALISTA HIDRAÚLICO. 	supervisión del Proyecto.	<p>Cumple (Folios 622-631)</p>
PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO		<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como SUPERVISOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. 	<p>Cumple (Folios 610-619)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil, Ingeniero de Suelos y Agua; Ingeniero Geólogo o ingeniero geológico, con un (1) año de experiencia en proyectos viales como ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS 		<p>Cumple (Folios 605-609)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil, con un (1) año de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>	<p>Cumple (Folios 599-604)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal; con (2) años de experiencia en Proyectos viales como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD. 		<p>Cumple (Folios 594-598)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil; con dos (2) años de experiencia en Proyectos Viales como ESPECIALISTA EN CALIDAD. 		<p>Cumple (Folios 588-593)</p>
C EXPERIENCIA DEL POSTOR				
C.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el monto referencial del contrato, que equivale a S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Proyectos viales de servicio de transitabilidad urbana e interurbana.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con factura, correspondientes a un máximo de quince (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes</p>	<p>Cumple (Folios 491-561)</p> <p>Copias de contrato y Conformidad de Servicios</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

			acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	
--	--	--	---	--

ANEXO E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	ACREDITACIÓN	FOLIOS	[20] puntos
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de Supervisión de Proyectos Viales Urbanos e Interurbanos.	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	058-200	Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			[70] puntos
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Supervisor de Obra, considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1 : Título Profesional NIVEL 2 : Grado de Magister	<u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de título y certificado	56-57	Grado de magister [30] puntos
B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como Supervisor de obras	<u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de. CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS	53-54	[15] puntos
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Criterio:</u>	<u>Acreditación:</u>		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Jefe de Supervisión o Ingeniero Supervisor. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares Proyectos Viales Urbanos e Interurbanos</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapa.</p>	<p>Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	49-51	[25] puntos
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA			[10] puntos
C.1. PLAN DE RIESGOS			
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría de Supervisión en Obras Viales</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	01-48	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos²



Las Empresas Privadas que se presentan a manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

2. Contenido del Sobre N° 02:

Las Empresas Privadas que se presentan a manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES)	S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES)	90%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 460,854.18 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 18/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 90% del monto de inversión referencial.

² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: CONSORCIO SANTOS
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES)

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO SANTOS, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/ 414,768.76 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 76/100 SOLES); por lo que, se DECLARA APTA la propuesta presentada por el postor, cuyo porcentaje de participación de las empresas que lo constituyen, son las siguientes:

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
01	EAXX CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.C	- Responsable de la supervisar la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2655584. - Responsable del Alquiler de oficinas, alquiler de camioneta.	90%
02	PAJUELO CUBILLAS CARLOS FRANCISCO	- Responsable de la supervisar la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2655584. - Responsable del Alquiler de oficinas, alquiler de camioneta.	10%
			100%

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

ING. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA
Presidente(a)

ING. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO
Primer Miembro

CPC. LUCIO CRUZADO CHUMACERO
Segundo Miembro